

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E. _____ S. _____ D. _____

Re: **Expediente No. NC2017/0008077**
Solicitud de Patente de Invención Titulada: “MATRIZ DE NANOFIBRAS DE ACEITE VEGETAL DE LIBERACIÓN CONTROLADA QUE COMPRENDE UN ACEITE VEGETAL EMULSIONADO, SUERO DE LECHE O PROTEÍNA CONCENTRADA DE LECHE, GELATINA, TENSOACTIVO Y AGUA”
Solicitante: CORPORACION CENTRO DE INVESTIGACION EN PALMA DE ACEITE - CENIPALMA, UNIVERSIDAD DE LA SABANA y FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE FEDEPALMA
Nuestra Ref.: P2024/200063

MEMORIAL DE ALCANCE

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar alcance a la solicitud de registro de transferencia presentada ante ese Despacho el pasado 28 de octubre de 2025, en los siguientes términos:

Me permito solicitar al Despacho la revisión de la inscripción de la cesión de derechos entre los solicitantes como se indicó en el formulario de modificación cargado en la parte de transferencias, toda vez que en la parte de los titulares sólo se ve reflejado uno de los titulares de los tres indicados en el formulario. Los titulares a registrarse en el trámite de la patente son los siguientes:

- 1. CORPORACION CENTRO DE INVESTIGACION EN PALMA DE ACEITE
– CENIPALMA**

2. **UNIVERSIDAD DE LA SABANA**
3. **FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE**
FEDEPALMA – Fondo de Fomento Palmero

Me permito aclarar que el registro en relación con el co-titular de FEDEPALMA deber ser registrado bajo el Nit número 8600244236, el cual corresponde a FEDEPALMA – Fondo de Fomento Palmero, tal como se indica en el poder y el documento de cesión aportado inicialmente en el trámite de transferencia.

Ruego al Despacho anotar la inscripción de la forma solicitada.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE
C.C. No. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295